

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA

FECHA: Bogotá 22 de junio 2021

HORA: De 9:00 am a 11:00 am

LUGAR: Atención Virtual-Modalidad Teletrabajo

ASISTENTES:

María Carolina Castañeda, Profesional de Seguimiento PGS, Subdirección de Desarrollo Empresarial-MVCT. Diego Alejandro Medina, Coordinador Componente de gestión social. Ángela Cuaical, profesional PDA –Ingeniera.

INVITADOS: Ninguno

ORDEN DEL DIA:

Formulación PGS año 2021.
Avances fase 2 PGS-Estructura

DESARROLLO:

Se realizó reunión de seguimiento con el equipo de gestión social del departamento de Nariño en razón a la formulación del Plan de Gestión Social 2021.

Una vez socializados los parámetros para la elaboración de la caracterización social, y haber realizado la segunda revisión del documento del PGS en la fase uno, (1) el equipo social del departamento se encuentra ajustando las observaciones dadas por este ministerio, con el fin de hacer entrega el día miércoles 30 de junio.

El objeto que compete esta reunión es dar línea para el inicio de la segunda fase de formulación del plan de gestión social ,una vez comprendido que la gestión social es un conjunto de mecanismos que promueven la inclusión social y la vinculación efectiva de la comunidad en los proyectos sociales, y que permite a la comunidad fortalecer un sentido de pertenencia, de participación ciudadana y de control social en los componentes técnicos, institucionales y sociales de los programas y /o

actividades que se desarrollan en el marco del abastecimiento de agua y saneamiento que se desarrollan con en los Planes de Gestión Social ,para el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.

A continuación se establecen los parámetros de los lineamientos que figuran en el anexo 5 del MVCT y que comprenden la segunda fase de intervención.

Antecedentes:

Deberán: enunciar las normas vigentes en las cuales se enmarca el PGS en el contexto del Departamento.

Deberán: señalar los aspectos más relevantes de la información obtenida en la caracterización como en el diagnóstico de la situación actual que se realiza en el Plan Aseguramiento de la Prestación.

Deberán: presentar los avances y principales resultados obtenidos, así como las dificultades encontradas en la ejecución del plan de gestión social de la vigencia 2020, justificando la importancia de la implementación del nuevo PGS 2021 y su incidencia para la consecución de los logros previstos en el Plan Departamental de Agua.

Objetivo General:

Desarrolla procesos continuos, y de calidad que conducen al cambio y/o fortalecimiento de los comportamientos de los usuarios de los servicios frente al sentido de pertenencia de las obras de infraestructura instaladas y al ejercicio pleno de los derechos y deberes de los usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Objetivos Específicos:

Se deberán definir por lo menos tres objetivos, uno para cada línea de trabajo (Comunicación, Participación Ciudadana, y Capacitación). Estos objetivos deberán ser objeto de medición, evaluación y verificación.

Alcance: El alcance deberá definir el impacto que se obtendrá con la ejecución del Plan de Gestión Social y su aporte al Plan departamental de Agua.

Metas: Las metas deberán definirse en concordancia con los objetivos específicos planteados precisando claramente porcentajes y tiempos en los que se logrará el cumplimiento de cada uno de los objetivos planteados.

Productos, evidencias y resultados:

Se deberán identificar claramente los productos y resultados esperados por cada una de las líneas de trabajo (Participación Ciudadana, Comunicación y Capacitación). De igual forma se deberán anexar las evidencias de cada una de las actividades ejecutadas.

Indicadores:

Se deberán identificar por cada una de las estrategias definidas para cada línea de trabajo los respectivos indicadores tanto cuantitativos como cualitativos definiendo los respectivos instrumentos para su medición.

Costos y presupuesto:

Los costos y presupuestos deberán presentarse por cada una de las líneas de trabajo. El Gestor es autónomo en realizar el proceso de contratación que a bien tenga para ejecutar el PGS y deberá garantizar el uso de los recursos asignados al PGS en los tiempos planeados a fin de que el PGS pueda ser ejecutado de manera oportuna, evitando así retrasos en su implementación. Los procesos

de contratación deberán regirse por establecido en la normatividad vigente. Los recursos asignados al PGS no podrán ser utilizados para otras actividades que no estén contempladas en el mismo, como tampoco podrán ser utilizados para el pago del equipo de profesionales de gestión Social del Gestor por cuanto estos costos hacen parte del presupuesto para el funcionamiento del mismo.

Financiación: Se deberá indicar en el Plan de Gestión Social la fuente de recursos con las cuales se financiará la ejecución del mismo.

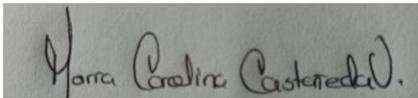
Cronograma: Se deberá elaborar un cronograma por cada una de las líneas de trabajo (Participación Ciudadana, Comunicación y Capacitación) el cual deberá guardar coherencia con lo establecido en el documento "Plan de Gestión Social".

Se espera entrega de la fase dos, el día 2 de julio para revisión y ajustes pertinentes.

Se realizó reunión de seguimiento con el equipo de gestión social del departamento de Nariño en Compromisos (*Si aplica*)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Entrega documento	Diego Medina	Julio 2

FIRMAS:



María Carolina Castañeda
Profesional Especializado
Subdirección de Desarrollo Empresarial-MVCT



Ángela Cuaical
Ingeniera PDA
Departamento Nariño



Diego Medina
Coordinador PDA
Departamento Nariño

Elaboró: María Carolina Castañeda Valderrama.
Fecha: junio 22 /2021